



CRECEN restricciones comerciales a raíz de la crisis

Por José Antonio de la Puente L. *

La crisis financiera internacional ha generado una notoria contracción en la economía mundial. La menor demanda intensifica la competencia entre los ofertantes establecidos, creando en los fabricantes un sentimiento de vulnerabilidad, frente a productores de gran escala y bajo costo ubicados en otros países. Este sentimiento, alimentado por grupos de interés que enarbolan la bandera de protección del empleo, está motivando en algunos países la aplicación de restricciones comerciales, las cuales generan el grave riesgo de exacerbar los efectos de la crisis y restringir aún más los flujos comerciales y de capital.

Anticipando este riesgo, los países miembros del Grupo de los 20 (G20), el 15 de noviembre pasado, enfatizaron la importancia vital de rechazar el proteccionismo y asumieron el compromiso de abstenerse, por el plazo del un año, de imponer barreras al comercio y la inversión, así como de establecer mecanismos de promoción de exportaciones contrarios a la OMC. Los líderes de APEC reafirmaron en la Declaración de Lima estos compromisos y decidieron impulsar las negociaciones para la conclusión de la Ronda de Doha, que promueve continuar la reducción arancelaria y reducir distorsiones, particularmente en el comercio agrícola.

A pesar de estas invocaciones, y de la lección que dejó la aplicación generalizada de restricciones comerciales en el agravamiento de la gran depresión de 1930, Argentina impuso licencias de importación a una serie de confecciones textiles en octubre del año pasado, con el riesgo de generar retrasos importantes en la autorización de ingreso de esos productos. Ecuador, igualmente, aplicó una salvaguardia por balanza de pagos contra 627 subpartidas arancelarias, afectando severamente el acceso de más de 400 productos peruanos y más US\$ 160 millones en exportaciones.

Otros países como Brasil impusieron medidas restrictivas (licencias previas), pero rápidamente decidieron retirar las mismas por presiones externas e internas. El propio Estados Unidos está inmerso en una enorme discrepancia por la inclusión, por parte de la Cámara de Representantes del Congreso, de protecciones a su industria siderúrgica, al exigir que todo proyecto de obra pública realizado con fondos del plan de estímulo de Obama deba, obligatoriamente, utilizar fierro y acero producido en los Estados Unidos. Incluso el proyecto trabajado en el Senado amplía este beneficio a cualquier "producto manufacturado" utilizado en dichos proyectos.

Varios especialistas han cuestionado estas políticas no solamente alertando sobre posibles violaciones de acuerdos internacionales, sino frente al riesgo de que los países afectados (principalmente Brasil, China, India, México y Rusia) apliquen medidas de retaliación que pongan empleo americano en riesgo, pero no solo en el sector siderúrgico, sino en una gama de sectores. Mas aún, reconocen que estas disposiciones "Buy American", además de incrementar los costos de los proyectos y reducir el número de obras a realizarse, tienen el riesgo mayor de dañar la reputación de los Estados Unidos dando un pésimo ejemplo y abriendo la puerta para que varios países abandonen sus obligaciones comerciales o establezcan barreras donde no tienen obligaciones.¹

La aplicación de medidas antidumping también se ha visto incrementada. En el primer semestre del 2008, los procedimientos iniciados se incrementaron en un 39% y la mitad de ellos fueron dirigidos contra China. Estas medidas se concentran en metales básicos, textiles y químicos. El año pasado, al menos tres exportadores peruanos enfrentaron procedimientos de defensa comercial en otros mercados y dos de ellos medidas restrictivas temporales. El uso de estos mecanismos se incrementará con la crisis.

En el contexto actual, pueden esperarse mayores restricciones comerciales contra nuestras exportaciones. Frente a ello, las autoridades peruanas deberán actuar con prudencia, pero a la vez con decisión, porque si bien la aplicación de retaliaciones puede generar mayor inestabilidad e incrementar el problema, no hacerlo elimina el elemento disuasivo que aparta a otros países de apostar por medidas proteccionistas. El uso del sistema OMC puede ser clave en estas circunstancias al exponer medidas incompatibles a la crítica pública de los países miembros. El cuestionamiento frontal en los comités de la OMC e, incluso, el uso de notificaciones cruzadas de estas medidas deben ser considerados.

Las empresas deben adecuarse a la situación de crisis que vivimos, pero, sobre todo, deben continuar reforzando su capacidad de competir e innovar. Hay que recordar que esta es una crisis global, y así como nos afecta, afecta también a nuestros competidores regionales y globales. Por ello, detrás de este peligro, puede vislumbrarse una inmensa oportunidad de expansión futura. ■

* Socio – Comercia Consulting

1. Gary C. Huftbauer y Jeffrey Schott. *Buy American: Bad for Jobs, Worse for Reputation*. Peterson Institute for International Economics. Policy Brief. Febrero 2009.

Cómo frenar el plan anticrisis: CASOS DE LA VIDA REAL

Por Sofía Piqué Cebrecos *

El año pasado se adjudicaron en concesión las líneas de transmisión eléctrica “Carhuamayo-Paragsha-Conococha-Huallanca-Cajamarca-Cerro Corona-Carhuaque-ro”, “Mantaro-Caravelí-Montalvo” y “Machu Picchu-Cotaru-se”. Una buena noticia. Sabemos que nuestro sector eléctrico se ve amenazado por cuellos de botella y necesitamos dichos proyectos; sin embargo, hay entidades estatales que se han convertido en verdaderos obstáculos para aliviar la congestión y facilitar la inversión.

Así, tenemos que la construcción de dichas líneas depende de organismos como la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) y el Instituto Nacional de Cultura (INC). Tener líneas lo más rectas posible es lo ideal para que el proyecto sea menos costoso. Pero la SBN requiere hacer subasta pública para otorgar los terrenos, por lo que si no ganan los concesionarios de las líneas, estos se ven forzados a modificar el trazo, lo cual puede ocurrir por cada subestación! El INC, por su parte, puede demorar el proceso por más de 50 días si se encuentra un resto arqueológico, por más pequeño e insignificante que sea.

Cada una de estas entidades implica diferentes papeleos. Si se desea agilizar el trámite, la SBN exige una declaración de interés sectorial para adjudicación directa. Si al Gobierno realmente le interesa sostener el crecimiento, reducir la pobreza, librar al país de cuellos de botella y amortiguar los efectos de la crisis dinamizando la inversión en infraestructura, debería estar sumamente interesado en declarar de interés nacional este tipo de proyectos y alinear a todas las entidades involucradas para facilitar su ejecución, con silencio positivo administrativo en todos los trámites.

Chantaje en Ayacucho

Otro caso es el del gasoducto que PERÚ LNG viene instalando desde Chiquintirca, en Ayacucho, hasta la costa central, para traer gas natural a su planta. El tendido del gasoducto se ha visto paralizado desde el 17 de setiembre del 2008 en los distritos de Chiara, Vinchos, Acocro y Acos Vinchos (Huamanga, Ayacucho) por comunidades que, incitadas por las autoridades distritales, reclaman sin sustento legal cobros excesivos y desconocen los acuerdos ya firmados por derechos de servidumbre. Esto amenaza el abastecimiento de gas para el sistema de generación termoeléctrica, que representa alrededor del 30% de la generación eléctrica en el país.

La empresa ha suscrito la totalidad de los acuerdos de servidumbre requeridos con los propietarios de los terrenos que cruzará el ducto en dichos distritos. Los montos a pagar se acordaron, en contratos debidamente firmados, luego de

dos tasaciones diferentes y superaron el mayor valor de ambas. Asimismo, la empresa ha solicitado y pagado los permisos municipales que le corresponde obtener antes de ejecutar sus actividades. No obstante, se ha señalado que el permiso que PERÚ LNG necesita es una licencia de obra, la cual se aplica a edificaciones, cuando requeriría permisos como los de zanjado para la instalación de gasoductos, rotura de pistas y cierre de vías públicas. La empresa ha solicitado y pagado las tasas por estos últimos, pero las autoridades municipales han indicado que lo pagado es “insuficiente”, pues no se ha considerado el “número de kilómetros” que cruzará el ducto en cada zona. En una palabra: chantaje. La ley establece que el pago de una tasa debe corresponder al costo del servicio prestado por la administración, nada de kilómetros u otras medidas.

A pesar de que el Gobierno emitió el D.S. N° 087-2008-PCM, que declara el estado de emergencia en dichos distritos a fin de permitir que continúe el proyecto y evitar la amenaza a la generación eléctrica, y de que desde la paralización la empresa se ha reunido más de 100 veces con autoridades distritales y líderes comunales para hallar una solución, algunas autoridades locales piden derogar el estado de emergencia e insisten en los pagos irregulares con amenazas de manifestaciones y paros.

Re-contra inoportunos

Por otro lado, tenemos a los fosfatos de Bayóvar. La concesionaria necesitaba un contrato de inversión para la recuperación anticipada del IGV. Obtenerlo demoró dos años, cuando debería tomar 30 días. Es decir, la empresa estuvo realizando desembolsos durante dos años sin poder recuperar el IGV. Con el fin de que nuevos proyectos no enfrenten esta demora, se podría derogar el D.L. N° 973 y establecer la recuperación anticipada del IGV como regla general.

Estos son solo algunos ejemplos, pero cabe señalar que, en cuanto a la inversión que involucra al Estado, la Contraloría es quizás el mayor impedimento, pues va más allá de sus competencias. Su deber es supervisar la legalidad de los procesos, pero termina inmiscuyéndose hasta en el contenido de los contratos. Y si denuncia a un funcionario, pueden perderse cinco años para que finalmente el juez determine su inocencia. ¿Quién devuelve el dinero gastado? ¿Quién paga tener un expediente de dos mil páginas finalmente innecesario? Se debería restringir el presupuesto de la Contraloría por los costos generados o establecer filtros para evitar la proliferación de denuncias y así desincentivar la inhibición de los funcionarios a la hora de facilitar proyectos de inversión. Y, desde luego, que se limite a la función que indica la Constitución. ■

* Jefe de Estudios Económicos de COMEXPERU.